

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA N°27 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MAYOR CUANTIA”

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S, Marisol Carantón Agudelo, identificada con cédula 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el artículo 160 de la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la entidad realizó el estudio previo de necesidad y conveniencia para realizar la contratación relacionada con **“REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**

Que se ha adelantado la etapa preparatoria, desde estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso contractual en la modalidad de selección de concurso abierto de Mayor cuantía, siendo esta publicado en la página web de la entidad <https://www.upholding.co/centro-de-innovacion-tecnologica-del-huila/>

Que **UP HOLDING SAS**, considera que el valor total del contrato asciende a la suma de El valor estimado del contrato para todos los efectos legales es de MIL **SETECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$1,705,442,777,68)**.

todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, para lo cual se cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal Número: C.D.P N.º 11922 de Fecha 09 de junio de 2022, Número rubro presupuestal: 122, Valor \$ 1,705,442,777,68.

Que, para dar a conocer la existencia de esta necesidad, se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones en la página web de **UP HOLDING SAS**. <https://www.upholding.co/centro-de-innovacion-tecnologica-del-huila/> .

Que en cumplimiento a lo enunciado en el manual de contratación por la cuantía publicó el proceso contractual a las personas que consideraran tener el interés y el derecho a participar en la página web de la entidad .

Que, en el término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por la entidad en el término establecido en el cronograma de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Téngase por objeto “**REALIZAR ADECUACIONES LOCATIVAS, ELÉCTRICAS, AIRES ACONDICIONADOS, VOZ Y DATOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA EN EL MARCO DEL PROYECTO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”**”

ARTICULO SEGUNDO: El proceso de selección se realizará a través de selección por Menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6. Procesos de Selección Objetiva del Manual de contratación de UP HOLDING SAS: Los procesos de selección de contratistas son:

Literal c. Concurso Abierto: aplicará cuando la cuantía a contratar superior 1201 S.M.L.M.V., el proceso de selección de oferentes se publicará en la página web de la entidad y una vez sea adjudicado se publicará en le secop para garantizar los principios de publicidad y transparencia

Reglas aplicables a los diferentes procesos:

Invitados: Una vez se determine el proceso de selección precedente, se deberán aplicar las siguientes reglas respecto de los invitados:

Literal C: Concurso Abierto: Se convoca públicamente a participa, nacional, regional o local, a personas indeterminadas, mediante la utilización de medios idóneos tales como Internet., fijación de avisos en lugares visibles y accesibles de la dependencia respectiva, y debe estar cargado el proceso para invitación en la página web de la entidad y una vez adjudicado se publicará la respectiva contratación en el secop.

En el Pliego de Condiciones o Términos de Referencia se podrá establecer la admisión de la participación de todas las personas que además de acoger la convocatoria pública cumplan unas condiciones mínimas específicas. En la descripción de bienes y servicios a contratar en el Pliego de Condiciones o en los Términos de Referencia, no se hará referencia a marcas o nombres comerciales, patentes, diseños, fabricantes, ni ninguna descripción que oriente la contratación a determinada marca, fabricante o tipo de producto, salvo cuando así lo autorice el área respectiva o cuando se trate de adquisición de bienes y servicios necesarios para mantener u optimizar la infraestructura existente, circunstancia que se hará constar en el estudio de mercado respectivo.

Presentación de propuestas: Las propuestas se deberán presentar por escrito (cumpliendo las condiciones establecidas en este Manual y en los Pliegos de Condiciones o Términos de Referencia), en la forma y oportunidad que se indique en el Pliego de Condiciones y/o los Términos de Referencia respectivos. En estos documentos se podrá autorizar la presentación de propuestas alternativas, indicando de manera clara y precisa las condiciones para su evaluación y aceptación.

Se podrá autorizar la presentación de propuestas por correo certificado, en mensaje de datos y por medios electrónicos, siempre y cuando aquellas cumplan los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y/o los Términos de Referencia respectivos, en la ley 527 de 1999 y demás normas sobre documentos electrónicos.

Evaluación de Propuestas: Los procesos de Concurso Cerrado y Abierto continuarán con la etapa de evaluación, sea cual fuere el número de propuestas recibidas. En desarrollo de esta etapa, UP HOLDING SAS verificará el cumplimiento de los requisitos de participación que se hayan exigido en el Pliego de Condiciones y/o en los Términos de Referencia, hará las comparaciones mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios y condiciones de mercado; además, considerará los resultados de las asesorías internas o externas que estime conveniente solicitar, y finalmente aplicará los factores de evaluación que se hubieren establecido.

I. Generalidades: La evaluación de las propuestas será realizada por un Comité asesor o por quien designe la Gerencia. Lo anterior, sin perjuicio de la posibilidad de contratar el desarrollo de esta actividad con un tercero.

Si dado el caso que Up Holding S.A.S participe con propuesta, el comité de asesor excluirá de la evaluación de esta, a la persona que presentó por parte de la misma entidad la propuesta o la gerencia con su potestad designará a una persona aparte para la evaluación de la propuesta de Up Holding S.A.S.

La evaluación de las propuestas se debe realizar teniendo en cuenta los requisitos, los factores, su ponderación y el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones y/o los Términos de Referencia, y dentro del plazo que se haya señalado, el cual se podrá ampliar por el término que UP HOLDING SAS estime necesario, en tanto las propuestas estuvieren y se mantuvieran vigentes.

Durante el periodo de evaluación, UP HOLDING SAS podrá solicitar documentos, certificados y/o aclaraciones con el fin de subsanar aquellos requisitos relativos al proponente, que, luego de la verificación correspondiente considerare necesarios. Con ocasión de lo anterior, no se podrá variar la identidad del proponente.

Serán subsanables, antes de la decisión de celebrar el contrato con un proponente determinado, los aspectos de forma de la propuesta (tales como autenticaciones, apostille, idioma, errores de la garantía de seriedad o fallas en la misma respecto de lo exigido, entre otros) o la omisión en ella de la acreditación de condiciones preexistentes al momento de presentación de la propuesta y que por lo tanto pueden ser objeto de verificación pública sin que implique modificación o adición de la propuesta (tales como certificaciones, calidades del personal ofrecido, entre otras), y en general todos aquellos aspectos que permitan realizar la comparación objetiva de las propuestas recibidas, sin que se afecte la asignación de puntaje conforme al Pliego de Condiciones y/o a los Términos de Referencia.

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas jurídicas o naturales que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el proceso.

ARTICULO CUARTO: Publíquese los pliegos de condiciones definitivos en la página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: El cronograma previsto para el desarrollo del presente proceso es el siguiente.

CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria e invitaciones a proponentes	13/06/22	www.upholding.co
Publicación de Prepliegos de condiciones y estudios de conveniencia y oportunidad. Oportunidad para presentar observaciones y sugerencias al proyecto de pliegos.	13/06/2022	www.upholding.co
Observaciones proyecto de Pliego de Condiciones.	13 /06/2022 al 16/06/2022. hora 03:30 pm	Secgeneral@upholding.co
Publicación de las respuestas de la entidad frente a las observaciones formuladas al Prepliego de condiciones.	17/06/2022 hora 12 pm	www.upholding.co

ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Acta de Apertura	17/06/2022. hora 12:00 pm	www.upholding.co
Publicación Pliegos Definitivos	17/06/2022. hora 12 pm	www.upholding.co
Manifestación de interés en participar, para la conformación de lista de oferentes	20/06/2022	Calle 26 #13-97. Of 2306 y al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha de inicio para presentar ofertas	21/06/2022	Calle 26 #13-97. Of 2306 y al correo electrónico Secgeneral@upholding.co
Fecha máxima para adendas	20 /06/2022	Calle 26 #13-97. Of 2306
Lugar para presentar ofertas y fecha límite para la presentación de las mismas.	22/06/22. Hora: 03:00 pm	Calle 26 #13-97. Of 2306 física debidamente foliada y al correo Secgeneral@upholding.co
Evaluación De Propuestas E Informa De Evaluación	A partir del cierre- 24/06/2022	www.upholding.co
Observaciones Al Informe	27/06/2022 al 28/06/2022	Secgeneral@upholding.co
Publicación Del Informe Final	28/06/2022	Secgeneral@upholding.co
Observaciones Al Informe	28/06/2022 al 29/06/2022	Secgeneral@upholding.co
Resolución De Adjudicación O Declaratoria De Desierta Del Proceso De Selección	30/06/2022	www.upholding.co
Celebración Del Contrato Y Aprobación De Pólizas	01/07/2022	Dentro de los dos días siguientes

ARTICULO SEPTIMO: El lugar físico y electrónico donde se pueden consultar los pliegos definitivos

Calle 26 #13-97. Of 2306, en el sitio web <https://www.upholding.co/centro-de-innovacion-tecnologica-del-huila/>

La presente Acta de apertura rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D, C, a los diecisiete (17) días del mes de Junio de 2022.



MARISOL CARANTON AGUDELO
REPRESENTANTE LEGAL UP HOLDING S.A.S